



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 008-2023-UNF/CO

Sullana, 13 de enero de 2023.

VISTOS:

El Oficio N°212-2022-UNF-VPAC/FCEA de fecha 20 de diciembre de 2022; el Oficio Múltiple N° 133-2022-UNF-VPAC de fecha 29 de diciembre de 2022; el Informe N° 625-2022-UNF-PCO-OPP de fecha 29 de diciembre de 2022; el Informe N° 269-2022-UNF-P-DGA/URH de fecha 29 de diciembre de 2022; el Informe N° 0008-2022-UNF-OAJ de fecha 05 de enero de 2023; el Oficio N° 0010-2023-UNF-VPAC de fecha 10 de enero de 2023; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 12 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 421-2022-UNF/CO, de fecha 31 de agosto de 2022, se autorizó por excepción, la contratación mediante invitación como docente Tipo B-1 para la Universidad Nacional de Frontera, del 12 de setiembre hasta el 30 de diciembre de 2022.

Que, mediante Oficio N°212-2022-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 20 de diciembre de 2022, el Director del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales hace llegar a la Vicepresidencia Académica, la extensión del contrato por invitación de nueve (09) Docentes Tipo B (DC B1) para la atención en el dictado de clases de las asignaturas de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales (Ingeniería Económica, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Forestal, el cual se extenderá hasta la fecha de término del presente ciclo académico, señalando que algunos docentes dictan en el primer ciclo de las diferentes

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

escuelas profesionales se prolongará a una semana adicional con relación de aquellos que no dictan en el primer ciclo.

Que, con Oficio Múltiple N° 133-2022-UNF-VPAC, de fecha 29 de diciembre de 2022, la Vicepresidencia Académica solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos, un informe de factibilidad para la extensión de un (09) docente para cubrir la carga lectiva en la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales durante el Semestre Académico 2022-II.

Que, mediante Informe N° 625-2022-UNF-PCO-OPP, de fecha 29 de diciembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace de conocimiento a la Vicepresidencia Académica que, se dispone de cobertura presupuestaria en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios para ejecutar 20 plazas de Docentes Contratados B-1; sin embargo, es pertinente que se derive el expediente a la responsable de la Unidad de Recursos Humanos, para que se pronuncie respecto a la viabilidad de la ampliación de contrato de nueve (09) docentes invitados de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales; y de ser viable solicite la emisión de la certificación de crédito presupuestario a inicios del año 2023, una vez aperturado el Sistema de Administración Financiera del Sector Público SIAF SP para dicho periodo.

Que, con Informe N° 269-2022-UNF-P-DGA/URH, de fecha 29 de diciembre de 2022, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos informa a la Vicepresidencia Académica que, los registros en el AIRHSP a partir de la fecha de término de contrato se encontrarán vacantes, siendo posible la ampliación del contrato.

Que, mediante Informe N° 0008-2022-UNF-OAJ, de fecha 05 de enero de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, es resulta jurídicamente viable que de manera excepcional y extraordinaria se apruebe la prórroga y/o ampliación de la contratación de los nueve (9) Docentes Invitados Tipo B (DC B1) de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de esta Casa Superior de Estudios".

Que, con Oficio N° 0010-2023-UNF-VPAC, de fecha 10 de enero de 2023, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la extensión de contrato de nueve (09) docentes invitados hasta el 25 de enero del 2023, para cubrir la carga lectiva. El cual cuenta con el informe de Oficina de Asesoría Jurídica, opinión favorable de la Unidad de Recursos Humanos y la opinión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, considerando la necesidad de personal docente; por lo que, solicita considerar en agenda de Sesión de Comisión Organizadora, con opinión favorable de esta Vicepresidencia Académica.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 12 de enero de 2023, se aprobó por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR por excepción, la contratación mediante invitación como docente Tipo B-1 para la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Docente	Total de horas	Dictan en el primer ciclo	Fecha de extensión de contrato
01	BENJAMIN ERNESTO CALDERÓN CASTILLO	32	si	20-01-2023
02	FANNY MARCELA OVIEDO ROJAS	32	no	13-01-2023
03	RONNY ALEXANDER PIÑARRETA OLIVARES	32	si	20-01-2023
04	ISIDORA CONCEPCIÓN ZAPATA PERICHE	32	si	20-01-2023
05	MANUEL ISAIAS VALERIO ALCIVAR	32	si	20-01-2023
06	NELLY YESSENIA CÉSPEDES CRISANTO	32	no	13-01-2023
07	JANET DEL ROCIO SÁNCHEZ CASTRO	32	no	13-01-2023
08	DANIEL FRANCISCO CASTRO NAVARRETE	32	si	20-01-2023
09	CARMEN MIROSLAVA SANDOVAL PALACIOS	32	si	20-01-2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Frontera, realice las acciones administrativas relacionadas a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


 Dr. Raul Edgardo Matruidad Ferrer
 Presidente de la Comisión Organizadora


 Abg. José Hipólito Pazmián Rivera
 SECRETARIO GENERAL